

RESOLUCION N° 111

Santiago, 24 JUN. 1982

VISTOS :

La facultad que me confiere el artículo 23 del Decreto Ley N° 1.097, de 1975, Ley Orgánica de esta Superintendencia, y que la sociedad financiera denominada "Adelantos y Créditos S.A.F." se encuentra en una de las situaciones previstas en la referida disposición,

RESUELVO :

Desígnanse Administradores Provisionales de Adelantos y Créditos S.A.F. a los Sres. Patricio Letelier Pfingsthorn y Eduardo Rodríguez del Río, quienes estarán investidos de todas las facultades que la ley o los estatutos asignan al Directorio y al Gerente General. Los administradores designados podrán actuar conjunta o separadamente y en forma indistinta.

Póngase en conocimiento de las personas designadas, de Adelantos y Créditos S.A.F. y del Banco Central de Chile.



BORIS BLANCO MARQUEZ  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS  
E INSTITUCIONES FINANCIERAS